

RESOLUCION N° 171/2017

Paraná, 19 de diciembre de 2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

En fecha 20 de Diciembre del corriente año se producirá la vacancia en el cargo de Fiscal Auxiliar de la UFI Paraná, en razón de haber sido designada mediante Decreto N° 3938 del 1° de Diciembre del año 2017, con Acuerdo del Honorable Senado de la Provincia, Vocal para el Tribunal de Juicios y Apelaciones de Paraná, al Dr. GERVASIO PABLO LABRIOLA.-

A los fines de garantizar el adecuado funcionamiento del Ministerio Público Fiscal, se hace imprescindible la cobertura del cargo de Fiscal Auxiliar de la Ufi Paraná.-

Tal como ha sido la inveterada política de esta Procuración General para las designaciones de interinos, suplentes o temporarios, de priorizar en quienes hayan intervenido en Concursos, como forma concreta de lo que Rawls ha teorizado en términos de Justicia como Imparcialidad, corresponde seguir con el Orden de Méritos del presente Concurso N° 185.-

Se propone para el cargo de Fiscal Auxiliar Interino a la Dra. Ileana Viviani, quien si bien no se encuentra en el Orden de Méritos definitivo del mencionado concurso, participó en el mismo con excelentes puntajes en la etapa de oposición

oral y escrita, y se ha desempeñado de manera destacada en el cargo de Delegada Judicial suplente, por lo que es pertinente su designación interina en el cargo de Fiscal Auxiliar de la Jurisdicción Paraná.-

Asimismo, en lugar de la Dra. Viviani, como Delegada Judicial Suplente, se dispondrá la designación de la Dra. Agustina Pietranera, actual Oficial Auxiliar Suplente de la Ufi Paraná, y a la Agente María Florencia Baigorria, actual Escribiente Mayor Suplente se la designará como Oficial Auxiliar Suplente de la Ufi Paraná en el lugar que deja la Dra. Pietranera

Así también se propone en el lugar de la Dra. Florencia Baigorria a la Agente Juliana Paola Salamone, actual Escribiente Titular, como Escribiente Mayor Suplente. En cargo de Escribiente que deja la Agente Salamone, a la Srta. Ruth Alejandra Pennachini, D.N.I. 28.913.419, quien se encuentra en el orden de mérito del Examen de Ingreso al Poder Judicial de esta localidad de Paraná, y en condiciones de ser designado Escribiente Suplente de la UFI Paraná.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes. - y la Ley 10407,

SE RESUELVE :

1º) DESIGNAR en el cargo de **FISCAL AUXILIAR INTERINO DE LA UFI PARANA**, a la **Dra. ILEANA VIVIANI**, -actual Delegada Judicial Suplente de la UFI Paraná-, a partir de

la Toma de Juramento y hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos constitucionales vigentes, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) DESIGNAR en el cargo de **DELEGADA JUDICIAL SUPLENTE DE LA UFI PARANA**, a la **Dra. AGUSTINA PIETRANERA**, -actual Oficial Auxiliar Suplente de la Ufi Paraná-, a partir de la Toma de Juramento y hasta el retorno de su titular el Dr. Zoff, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º) DESIGNAR en el cargo de **OFICIAL AUXILIAR SUPLENTE DE LA UFI PARANA**, a la Agente **MARIA FLORENCIA BAIGORRIA** -actual Escribiente Mayor Suplente -, a partir de la Toma de Juramento y hasta el retorno de su titular la Dra. Guzman, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

4º) DESIGNAR en el cargo de **ESCRIBIENTE MAYOR SUPLENTE DE LA UFI PARANA**, a la Agente **JULIANA PAOLA SALAMONE**, -actual Escribiente Titular-, a partir de la Toma de Juramento y hasta el retorno de su titular la Dra. Peirano, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

5º) DESIGNAR en el cargo de **ESCRIBIENTE SUPLENTE DE LA UFI PARANA**, a la Srta. **RUTH ALEJANDRA PENNACHINI, D.N.I. 28.913.419**, a partir de la Toma de Juramento y hasta el retorno de su titular la Agente Salamone, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

6º) ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria de Coordinación Interino de la Ufi Paraná, **Dra. Elizabeth Bordin**,

practique las Tomas de Juramento y los ponga en posesión de los respectivos cargos.-

7º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, los efectos de realizar los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libran oficio no 603 al STJ. y no 604
a la Sección de Coordinación de la
UFI de Peronés. Consta



OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL